



CON 80/23

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de julio de 2024

Siendo las 11:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 y 26 de diciembre de 2023 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto "**Servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos, suministro de contenedores y gestión de punto limpio del municipio de San Sebastián de los Reyes**" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Contratación y Compras.

Vocales: D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de Asesoría Jurídica.
D. Javier Arranz Peiró, Interventor.
D. Juan Carlos Sánchez González, Director de Contratación y Patrimonio

Secretaria: D^a. Cristina de Lucas Rica, Técnico de Contratación.

Otros asistentes: D^a. Laura Escribano Fernández, Jefa de Sección Jurídica de Contratación.

Observadores: D. Juan Torres García (Grupo Izquierda Independiente)

Pedida aclaración a la UTE FCC Medio Ambiente SAU y Acciona Servicios Urbanos S.L. en relación al acta de 26 de junio de 2024 la mesa se da por enterada y acepta la explicación dada por el licitador que resulta conforme con el informe emitido con fecha 1 de julio de 2024.

Sentado lo anterior, reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 17 de julio de 2024 por D^a. Cristina Balseiro Bonillo, Jefa de Sección de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos, se propone, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 y 26 de diciembre de 2023 para adjudicar el "**Servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos, suministro de contenedores y gestión de punto limpio del municipio de San Sebastián de los Reyes**".

2º.- Adjudicar el contrato a la oferta integrada presentada para los lotes 1 y 2 a la UTE Urbaser S.A. y Padecasa Obras y Servicios S.A. con C.I.F. número A-79524054 y A-05010285 respectivamente, en el precio de:

Lote 1: 72.275.357,84 € y un IVA repercutido de 7.310.007,69 €, que supone una baja de 3,60 %.

A la cuantía anterior, hay que sumar un techo máximo de gasto de 1.120.000 euros y un IVA repercutido de 235.200 € (gasto anual de 140.00 euros y un IVA repercutido de 29.400 euros) para el caso de que sea necesario acudir a una reposición de contenedores por encima de la renovación obligada que le corresponde al adjudicatario. Y de acuerdo con los siguientes precios unitarios:



En cuanto al suministro extra de contenedores de licitación es el siguiente:

Tipo de contenedor	PRECIO LICITACIÓN unitario (IVA excl.)	BAJA (%)	PRECIO OFERTADO unitario (IVA excl.)	IVA unitario	TOTAL CON IVA
Contenedor de trasera de 800 L	220 €	41%	129,80 €	27,26 €	157,06 €
Contenedor de trasera de 240 L	60 €		35,40 €	7,43 €	42,83 €
Contenedor carga lateral (dif. cargas)	1.300 €		767,00 €	161,07 €	928,07 €
Contenedor iglú 3.000 L	1.250 €		737,50 €	154,88 €	892,38 €
Contenedor bilateral (dif. capacidades)	1.800 €		1.062,00 €	223,02 €	1.285,02 €

El porcentaje de baja es único para todos los tipos de contenedores.

Lote 2: en el precio de 2.753.357,51 € y un IVA repercutido de 279.888,82 €, que supone una baja de 33,48 %.

Todo ello, conforme al siguiente desglose de anualidades:

OFERTA INTEGRADA:

LOTE	Concepto	PRECIO LICITACIÓN ANUAL (IVA excluido)	BAJA (%)	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	IVA(*)
LOTE 1	Anualidad 2024	9.213.525,84€	3,60%	8.881.838,91€	898.318,77 €
	Anualidades 2025 a 2031	9.394.415,96€		9.056.216,99€	915.955,56 €
LOTE 2	Anualidad 2024	811.680,79€	33,48%	539.930,06€	54.885,86 €
	Anualidad 2025	823.092,58€		547.521,18€	55.657,52 €
	Anualidades 2026 a 2028	834.789,67€		555.302,09€	56.448,48 €

Se opta por emplear el cantón de limpieza ofertado para el lote 1 por el Ayuntamiento:

Canon mínimo ANUAL a pagar al Ayuntamiento	% ALZA	Canon ANUAL ofertado
6.424,31 €/año	100%	12.848,62 €/año

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la DOCUMENTACIÓN detallada en el ANEXO II, caso de no haber sido presentada con anterioridad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se





hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); justificante del seguro de responsabilidad civil si así se ha exigido y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.871.628,63 € para el lote 1 y 220.268,60 € para el lote 2**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de diez días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.



Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:15 horas de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Diego Domingo García Muñoz

Fdo. Cristina de Lucas Rica